



COVID-19 INQUILINOS DE CALIFORNIA DERECHO 101

EL CONSEJO JUDICIAL DE CALIFORNIA APROBO UNA NORMA DE EMERGENCIA DE LOS TRIBUNALES, ORDENANDO A TODOS LOS TRIBUNALES DEL ESTADO NO PROCEDER CON LOS DESALOJOS DURANTE LA CRISIS COVID-19.

- Nada va a pasar después de que un propietario presente una queja (el tribunal no puede emitir una citación por lo que el propietario no puede notificar al inquilino).
- Hasta 90 días después de que el gobernador Newsom termine el estado de emergencia COVID19.
- Excepto donde sea "necesario para proteger la salud y la seguridad públicas."

TODOS LOS DESALOJOS

QUEDARON

PARALIZADOS



LOS INQUILINOS DEBEN DOCUMENTAR LOS IMPACTOS DE COVID-19



- Documente bien por qué no puede pagar el alquiler. Esto podría ser gastos de atención médica o recibos de sueldo. En caso de que el inquilino tenga que buscar ayuda legal para un aviso de desalojo potencial / actual, esta documentación será beneficiosa.
- No llegar a un acuerdo antes de buscar consejo legal. Actualmente, los desalojos están paralizados y usted tiene tiempo para considerar los términos de un acuerdo.
- Desafortunadamente, el estado de emergencia no ofrece protecciones a los inquilinos que necesitan romper contratos de arrendamiento durante COVID-19. Los inquilinos deben tratar de negociar con su arrendador.

PROTECCIONES LOCALES DE DESALOJO

EL ESTADO HA TRANSFERIDO LA RESPONSABILIDAD A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, MUCHAS ORGANIZACIONES DE INQUILINOS HAN URGIDO CON ÉXITO A MÁS DE 100 LOCALIDADES A PROPORCIONAR PROTECCIONES TEMPORALES.

PARA VER LA LISTA COMPLETA VAYA AQUÍ: [HTTPS://BIT.LY/CATEMLOCALCOVID19PROTECTIONS](https://bit.ly/catemplocalcovid19protections)

¿Qué prueba necesita el inquilino para mostrar el impacto de COVID-19?

Algunas ciudades requieren que los inquilinos presenten documentación de a razón por la cual no pueden pagar el alquiler todos los meses. Ejemplos: acuso de recibo del sueldo, cartas de empleadores. Los inquilinos NO tienen que compartir información privada con su propietario.

¿Cuáles son ejemplos de los impactos de COVID-19?

Algunas ciudades solo consideran el impacto en el empleo (reducción de horas, etc.), otras ciudades consideran la responsabilidad adicional del inquilino de cuidar a niños y ancianos, etc



¿La policía está imponiendo bloqueos?

Algunos están parando los bloqueos relacionados con casos de falta de pago.

¿Qué tipo de desalojos están prohibidos durante este tiempo?

Todos los desalojos que no sean necesarios por razones de salud y seguridad públicas.

What Proof does the tenant need to show COVID-19 impact?

Some cities require tenants to provide COVID-19 related documentation of inability to pay at every rent cycle including: Pay stubs, letters from employers. Tenants do NOT have to divulge private information directly to their landlord.

¿Cuándo tiene el inquilino que pagar el alquiler no pagado?

Algunas protecciones de desalojo locales otorgan un período de tiempo en el que el inquilino tiene que responder. La regla del consejo judicial no indica cuándo un inquilino debe pagarle al propietario: <http://bit.ly/cancelrentca>

PROTECCIONES CONTRA EL SOBRECOSTO EN EL ARRIENDO DURANTE UN ESTADO DE EMERGENCIA



- Un aumento del más del 10% en el alquiler por parte del propietarios no sólo está prohibido, sino que es criminal bajo el Código Penal Sección 396
- Los propietarios no pueden desalojar a un inquilino y luego aumentar el alquiler de la casa en más del 10% a menos de que puedan demostrar que el aumento tiene una correlación directa con el aumento de los costos

TODOS LOS CORTES DE SERVICIOS PÚBLICOS DEBIDO A LA FALTA DE PAGO SE SUSPENDEN

La Comisión de Servicios Públicos de California es responsable de evitar todos los cortes de servicios públicos debido a la falta de pago bajo la orden ejecutiva del Gobernador Newsom

PROTECCIONES DE EMPLEO

Guía del Departamento de Desarrollo de Empleo de CA para recibir beneficios del Departamento de Desarrollo de Empleo (EDD) del estado

